



SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

**ACTA** 

# ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del **veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno**, se reunieron en Sesión Permanente, por medios de comunicación electrónica, las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, en lo sucesivo la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, fracciones I, II y IV, 125, fracciones IX y X, 126, 129, 130, fracciones I, XI y XV, y 136 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014; así como los lineamientos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados el 18 de agosto del año 2016, conforme a lo siguiente:

## **ASISTENTES**

# A) Integrantes.

- Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2. Prof. Cuauhtémoc Meza Estrada, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.

Página 1 de 29

Londres 102, Col. Juarez. CP. 95600, Alcaldia Cuauhtemec, Ciudad de Mexico. CDMX





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

- 3. Mtra. Katia Vanessa Barrera Blanquet, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.
- 4. Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila.
- 5. Lic. Armando del Castillo Herrera, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
- Lic. María del Sagrario Villegas Grimaldo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- 7. Dra. Thais Loera Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Lic. Danae Mariana De Negri Mejía, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
- Mtra. Thelma Idalia Flores Cortez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
- 10. Mtra. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 11. Mtra. Martha Zárate Tinoco, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- 12. Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- 13. Mtra. Karina Rangel Castilla, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- 14. Lic. Margarita Urías Burgos, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- 15. Lic. Ma. Guadalupe Zúñiga Salazar, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
- 16. Lic. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
- 17. Lic. Hugo Andrés Pérez Polanco, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
- 18. Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.

Oth?





SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE **EJECUTIVAS** DE PROTECCIÓN **SECRETARÍAS** INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS **ENTIDADES FEDERATIVAS** 

ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

- B) Invitadas especiales
- 19. Arq. Ana de la Rosa y Carpizo, del Estado de Chihuahua.
- 20. Lic. Aracely Rodríguez Arellano, del Estado de Nayarit.
- 21. Lic. Laura Sofia Villa Urias, Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- C) Equipo de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de las entidades federativas.
- 22. Lic. Norma Angélica Gómez, Jefa de Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
- 23. Lic. Alexa Edith Jiménez Vallejo, Auxiliar de la Unidad de Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
- 24. Lic. José Luis Flores Cervantes, Coordinador Ejecutivo de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- 25. C.P. Luisa Hultsch Martínez, Coordinadora de Vinculación Municipal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- 26. Lic. Sonia Safa Herrera, Coordinadora de Investigación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- 27. Lic. Miriam Guadalupe Aguilar Trujillo, Analista de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
- 28. Lic. Emma Guadalupe Acero Oliva, Analista de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
- 29. Lic. Jesús Trápala Gonzalez, Jefe de Unidad Departamental de Vinculación con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Entidades y Alcaldías de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Página 3 de 29





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

- 30. Lic. Hugo Enrique Armenta Villalba, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.
- 31. Lic. Adriel Hazael Cazares Silva, Jefe de Investigación, Evaluación y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
- 32. Mtra. María Esther Zaldívar Argueta, Jefa de Departamento de Vinculación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- 33. Lic. Silvia Susana Gómez García, Coordinadora de Vinculación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- 34. Lic. Ana Claudia Perea Rojo, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
- 35. Lic. Yissel Adriana Zubiri García, Directora de Administración y Planeación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
- 36. Lic. Manuel Pérez Corro, Jefe de Departamento de Capacitación, Investigación y Comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
- 37. Lic. Eduardo David Cervera Aguirre, Coordinador Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
- 38. Mtro. Manlio Favio Vázquez Marcial, Jefe del Departamento de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 39. Lic. Liliana Nayeli Jiménez Cortés, Secretaria particular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 40. Lic. Diego Armando Cabrera Polo, Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- 41. Lic. Guadalupe López Xaltenco, Jefa de Departamento de Vinculación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

Chis





SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

ACTA

NO.

- 42. Lic. Silvia Toxqui Saloma, Jefa de Departamento de Políticas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Unidad de Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- 43. Lic. Cuauhtémoc López Acevedo, Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
- 44. Lic. Andrea Lorca, Psicóloga de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas. Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- 45. Lic. Jetzabel Rojo García, Jefa de Departamento de Investigación y Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
- 46. Lic. José Luis Cantó Mier y Concha, Subdirector de Promoción de los Derechos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
- 47. Mtra. Marisela Coto Pichal, Jefa de Área de Vinculación, Políticas Públicas y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
- 48. Lic. Aremy Yassiri Rodríguez Muñoz, Auxiliar Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
- D) Equipo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.
- 49. Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 50. Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 51. Daniel de la Paz Ruiz, Director de Asuntos internacionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 52. Mtro. Fernando Gaál Rodríguez, Director de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.





SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

ACTA

- 53. Mtra. Gabriela Polo Herrera, Directora de Políticas de Prevención y Atención de Violencias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 54. Lic. Francisco Peña Barroso, Subdirector de Publicaciones y Difusión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 55. Lic. Aurora Mayela Peinado Heiras, Subdirectora de Apoyo Institucional a las Políticas y Estrategias de Primera Infancia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 56. Mtro. Joaquín Iván Torres Acosta, Subdirector de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 57. Lic. Genaro Ahumada García, Subdirector de Servicios Técnicos Institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 58. Lic. María Teresa Cortes Rojano, Jefa de Departamento de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 59. Lic. Doris Margarita Castillo García, Jefa de Departamento de Políticas de Prevención a las Violencias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 60. Lic. Perla Daniela Rosas Ayala, Jefa de Departamento de Gestión y Compilación y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 61. Lic. Brenda Rosas Rosas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Apertura.

Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

Página 6 de 29

Londres 102, Col. Juarez, CP, 06600, Alcaldia Cunuhtemec, Ciudad de Mexico, CDMX. - Teb (55) 5128 0000 - www.gob.mx/slpinna





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

NO.

Puntos de procedimiento.

Mtra. Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

- 3. Modelo de Orientación Psicológica Virtual para Adolescentes. "Tu Espacio de Diálogo". Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4. Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades para las Secretarías Ejecutivas de Protección Estatales de Niñas, Niños y Adolescentes. Coordinación de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5. Acciones para la atención de la problemática de "Venta de niñas" con fines de matrimonio o unión temprana. (20 min)
  Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- 6. Asuntos generales.
  Mtra. Karen Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
- 7. Acuerdos.
- 8. Cierre.

# DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En atención al Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

1. Apertura.

Charles Charles





**ACTA** SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, agradeció la asistencia a la sesión permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas. Destacó tres temas a tratar, en primer término, indicó se presentará el Modelo de Orientación Psicológica Virtual "Tu espacio de diálogo", pues la adolescencia es una etapa fundamental en el desarrollo físico y emocional de las personas, caracterizada por un desarrollo cerebral y físico a ritmo acelerado, pero también por un aumento en la capacidad cognitiva, el inicio de la pubertad, de la conciencia sexual, y la aparición de nuevas habilidades y capacidades socioemocionales, tal como lo señala la Observación General número 20 del Comité de los Derechos del Niño.

Agregó que a pesar del reconocido papel de las y los adolescentes como agentes de cambio, los Estados no han logrado establecer políticas públicas que atiendan la integralidad de las necesidades de este grupo etario, destacó su situación de vulnerabilidad debido a grandes riesgos para su desarrollo, como la deserción escolar, los embarazos a temprana edad, situaciones de violencia, exposición a diversas adicciones y la precarización del trabajo, aunado a los diversos efectos de la pandemia en ese sector, entre los que se encuentra las afectaciones a la salud mental. Mencionó que por ello, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA asumió el llamado que ha hecho la Organización Mundial de la Salud a fin de atender la salud mental de las y los adolescentes, y estableció la necesidad de contar con un modelo de atención psicológica.

Continuando con su intervención, señaló que en segundo lugar se daría seguimiento a las conversaciones que se han tenido sobre el fenómeno de la venta de niñas con fines de matrimonio o unión temprana. Informó que el pasado 12 de agosto se tuvo la primera reunión con las autoridades que integrarían el grupo de trabajo conformado a nivel federal, como un primer esfuerzo por comprender las condiciones sociales y culturales que originan esta deplorable situación. Como punto de arranque, se analizó la situación de la venta de niñas en la Montaña de Guerrero, que dio lugar a las más recientes notas periodísticas sobre el tema, lo cual se presentará para después seguir con un diálogo entre integrantes de la Comisión, a fin de seguir enriqueciendo la visión compartida sobre el tema, y con ello, fortalecer los programas v acciones de este grupo de trabajo.





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

NO.

Finalmente, destacó que se presentará la Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades para las secretarías ejecutivas de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de contar con procesos de formación continua, asesorías, difusión y divulgación de los derechos de este grupo poblacional y fortalecer las capacidades de los sistemas de protección a nivel federal, estatal y municipal, y con ello, que la aplicación del marco normativo vigente, su interpretación y las acciones para la atención de la población de niñas, niños y adolescentes, se desarrollen dentro de los mismos parámetros y bajo una base conceptual y metodológica común.

# 2. Puntos de procedimiento.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, informó sobre la existencia de quórum para sesionar. Dio lectura al orden del día y consultó sobre observaciones o inclusión de temas al mismo. A continuación, solicitó realizar la votación para su aprobación, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, el orden del día se aprobó. Posteriormente, cedió la palabra para desahogar el contenido previsto para la sesión.

# 3. Modelo de Orientación Psicológica Virtual para Adolescentes. "Tu Espacio de Diálogo".

En desahogo del siguiente punto la Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, refirió que el Modelo de Orientación Psicológica es un proyecto que se pone a consideración de las Secretarias Ejecutivas para que se pueda trabajar de manera conjunta con universidades púbicas en el país, a fin de que se establezcan mecanismos para que las y los adolescentes se les atienda en un número específico de sesiones e impulsar el tema de salud mental.

Cluse





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

Por su parte, la Lic. Aurora Mayela Peinado Heiras, Subdirectora de Apoyo Institucional a las Políticas y Estrategias de Primera Infancia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, compartió que en México hay un incremento de síntomas que deterioran la salud mental de las personas menores de 18 años de edad, que se agudizaron con la pandemia por COVID-19, por mencionar algunos de estos: tristeza, depresión, ansiedad, miedo, incertidumbre, desesperanza, aislamiento, frustración, suicidio.

Refirió que el objetivo de Modelo de Orientación Psicológica es contribuir al bienestar emocional de las y los adolescentes entre los 12 y 17 años de edad, consistente en ocho sesiones de manera virtual donde se prioricen las necesidades, preocupaciones y la realidad de las y los adolescentes.

Respecto al mecanismo del modelo, puntualizó que se enfoca en la articulación de la Secretaría Ejecutiva Estatal con una Universidad Pública para implementar durante un periodo de dos meses; un adolescente recibe gratuitamente orientación psicológica virtual por jóvenes pasantes en Psicología, entrenados y supervisados por una Universidad Pública para brindar el servicio y mencionó las siguientes características:

- 1. Orientación psicológica por plataformas digitales.
- 2. Dirigida exclusivamente para adolescentes entre los 12 a los 17 años de edad, urbanos, especialmente a estudiantes de secundaria.
- 3. Oferta que establezca un paquete de hasta ocho sesiones gratuitas durante dos a tres meses, estas incluyen:
  - Seis sesiones para cada adolescente.
  - Dos entrevistas de orientación al inicio y al término para padres, madres, tutor o persona cuidadora.
- 4. Las sesiones virtuales se plantean tres propósitos: escuchar de manera activa, orientar con herramientas básicas y canalizar en caso de ser necesario.
- 5. Centrada de manera inmediata en las necesidades, preocupaciones y realidad de la persona adolescente, no a la demanda de sus adultos referentes.
- 6. Seguimiento después de tres meses.

Q157





ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

Señaló que se planea hacer un pilotaje en donde se invita a tres o cinco Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales a implementar este modelo con una Universidad Pública, documentar el proceso, así como los resultados y participar en evaluar su factibilidad para escalarlo.

Compartió que el modelo tiene siete fases del proceso, referentes a las funciones que llevará a cabo la Secretaría Ejecutiva Estatal:

- 1. Conocer el Modelo de Orientación Psicológica exclusivo para adolescentes de 12 a 17 años de edad.
- 2. Establecer contacto directo con la persona Titular de la Universidad Pública.
- 3. Presentar el Modelo de Orientación Psicológica a la Universidad Pública.
- 4. Generar Convenio de Colaboración.
- 5. Ofrece acompañamiento durante el Periodo de Implementación, junto con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.
- 6. Solicitar un reporte y conocer resultados, emitir comentarios para su mejora.
- 7. Evaluación con base en los indicadores que muestre el Modelo piloto, acompañada por la Secretaría Ejecutiva SIPINNA Nacional.

Asimismo, indicó que cuenta con cinco fases del proceso a seguir, referentes a las funciones que realizará la Universidad Pública:

- 1. Selecciona cinco personas pasantes en Psicología.
- 2. Capacita, valida e incentiva.
- 3. Organiza la calendarización de la agenda de las personas pasantes en Psicología.
- 4. Brinda servicio a las y los adolescentes asignados.
- 5. Monitorea y evalúa.

Presentó la ruta de contacto y los pasos a seguir para la implementación:

- 1) La Familia contacta a la Universidad Pública:
  - Difusión Universidad Pública y la Secretaría Ejecutiva Estatal.
  - Familia interesada contacta a la Universidad.

U.D





ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

- Solicitud escrita o telefónica.
- Registro.
- 2) Se asigna al pasante en Psicología validado para un proceso por dos meses:
  - La Universidad Pública asigna a un pasante en Psicología para su orientación por un periodo de dos meses.
- 3) Se realiza una primera y una última entrevista con familiares:
  - La persona pasante en Psicología realizará una primera entrevista con la madre, padre o cuidador.
  - Una vez concluido el proceso de intervención, se realizará una entrevista de orientación a familiares.
- 4) Se empatan agendas para dar inicio a las sesiones de orientación psicológica en línea con la v el adolescente:
  - La Universidad Pública en conjunto con la persona pasante en Psicología empatan horarios y días de adolescentes inscritos para las sesiones de manera virtual.
  - Se realizan hasta 6 sesiones con la o el adolescente.
- 5) Se canaliza con expertos en caso de ser necesario y se le da el seguimiento correspondiente:
  - Durante la orientación el pasante en Psicología de ser necesario, canalizará con otros expertos.

Finalmente, refirió la calendarización por mes del proceso para el pilotaje del modelo:

## Septiembre

- Presentación del Modelo de Orientación Psicológica Virtual para Adolescentes de 12 a 17 años en la Sesión permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
- Periodo de selección de las 3 o 5 Entidades piloto.
- Proceso de acompañamiento cada 15 días o mensual con las Entidades piloto.

COS





NO.

SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

#### Octubre

- Capacitación del Modelo a las Entidades piloto que no cambien de Gobierno.
- Vinculación de las Secretarías Ejecutivas Estatales con una Universidad Pública.
- Selección de la persona Pasante en Psicología.
- Proceso de acompañamiento cada 15 días o mensual con las Entidades piloto.

# Noviembre, diciembre y enero

- Capacitación en el Marco conceptual y técnico de sesiones psicológicas de orientación.
- Validación de la Universidad para ser Pasante en Psicología.
- Establecer incentivos para la persona Pasante en Psicología.
- Modelo de difusión impreso, digital y audiovisual.
- Agenda con primeros 25 adolescentes.
- Periodo de Implementación.
- Proceso de acompañamiento cada 15 días o mensual con las Entidades piloto.

## Enero y febrero

- Periodo de Implementación.
- Proceso de acompañamiento cada 15 días o mensual con las Entidades piloto.
- Evaluación con base en los indicadores que muestre el Modelo piloto.
- Revisión de fallas y mejoras del Modelo en las Entidades piloto.

#### Abril

Difusión para próxima implementación.

El Lic. Hugo Andrés Pérez Polanco, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, preguntó si el modelo solo se enfocaba a universidades públicas o es posible incluir instituciones privadas.

La Lic. Laura Sofía Villa Urías, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, indicó que en esa entidad no hay universidad pública que imparta la carrera de psicología, y cuestionó si se pude invitar a universidades privadas.





SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

ACTA

NO.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mencionó que no hay inconveniente en sumar universidades del sector privado.

4. Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades para las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Mtra. Connie Fuentes Garrido, Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, comentó que la Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades para las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, implica establecer mecanismos para que exista un proceso continuo y permanente para impulsar la perspectiva de formación en perspectiva de derechos de niñas, niños y adoleces, para la capacitación, formación y divulgación en los integrantes de los sistemas.

El Mtro. Joaquín Iván Torres Acosta, Subdirector de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, refirió que se busca Implementar una estrategia permanente de fortalecimiento de capacidades desde las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales a través de Modelos de Implementación Territorial que puedan traducirse en acciones calendarizadas dirigidas a institucionalizar la formación, asesorías, difusión y divulgación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Respectó a las fases y componentes mencionó los siguientes:

Fase 1: Presentación y acuerdos con las Secretarías Ejecutivas Estatales para su implementación.

Nombramiento de enlaces operativos estatales de acuerdo con el perfil.

Fase 2: Implementación de la Estrategia en las entidades y municipios.

• Componente 1; Sesión informativa para enlaces y aplicación de Instrumento diagnóstico.

Página 14 de 29





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

NO.

- Componente 2; Nivelación con enlaces (fortalecer el marco conceptual y normativo de enlaces estatales) para un piso común.
- Componente 3; Identificación de acciones prioritarias a realizar en cada entidad, incluyendo la vinculación con actores del Sistema.
- Componente 4; Seminarios sobre los Modelos de Implementación Territorial.
- Componente 5; Seguimiento y retroalimentación para la implementación.

Señaló que en el perfil de los enlaces se busca que de preferencia tengan conocimientos sobre la entidad, formación Técnica o Superior en DDHH, experiencia mínima de 1 año en la SE SIPINNA, experiencia en trabajo con y para niñez y adolescencias y manejo de TIC.

Asimismo, compartió que el diagnóstico busca obtener la situación particular de cada entidad, necesidades de comunicación y difusión y la situación de vulnerabilidad. Destacó los logros que se esperan obtener en la implementación de la estrategia:

- Lograr un piso común de conocimientos entre enlaces operativos estatales, que permitan diseñar Planes de Implementación Territorial.
- Elaborar Planes de Implementación Territorial para desarrollar capacidades en formación, asesorías, difusión y divulgación para los actores corresponsables en la protección integral de dicha población.
- Lograr una comunicación y colaboración interinstitucional más sólida
- Asegurar evidencias de implementación de la estrategia para favorecer la institucionalización de estas acciones.

Respecto a la implementación de la Estrategia, destacó lo siguiente:

- La Secretaría Ejecutiva SIPINNA Nacional realizará la coordinación y acompañamiento de la Estrategia.
- Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección de NNA designarán a enlaces operativos estatales, de acuerdo con el perfil que se señale.
- Enlaces operativos estatales realizarán la implementación de la estrategia en las entidades y el acompañamiento en los municipios.

Página 15 de 29





NO.

SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

Continuando con el presente punto, la Lic. María Teresa Cortes Rojano, Jefa de Departamento de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, explicó que los Modelos de Implementación Territorial son orientaciones clave para desarrollar acciones de intervención y de implementación específicas en cada entidad (Planes Estatales). De acuerdo con sus propios contextos, agendas y realidades, sobre el desarrollo de capacidades

1. Modelo para la Replicación, Divulgación Cultural y Difusión de Contenidos con-Perspectiva de Derechos de Niñez y Adolescencia: Diseñar Planes de Implementación Territorial dirigidos al establecimiento de estándares básicos de calidad en la construcción de mensajes y comunicación, con la perspectiva DHNNA y en cumplimiento al interés superior de la niñez, para que los medios y formas de comunicación que se utilicen no vulneren sus derechos y se replique en el contexto estatal y municipal.

para la formación, asesorías, difusión y divulgación, y que se están trabajando en los siguientes:

2. Modelo de Formación y asesorías en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de Asesorías: Generar programas estratégicos formativos y educativos alineados a la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y a las atribuciones de los Sistemas de Protección y sus entes coordinadores. (Formación o capacitación).

Indicó que este modelo también busca responder a las necesidades de acompañamiento de orden más técnico con relación directa a la instalación, operación, seguimiento y evaluación de los procesos articulados desde las Secretarías Ejecutivas. (Procesos de asesorías).

La Lic. Brenda Rosas Rosas, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, resumió que la estrategia busca la nivelación de enlaces, el conocimiento de los Modelos, el Plan de Implementación Territorial, acompañamiento a municipios y evaluación de resultados.

Respecto al acompañamiento a municipios, señaló se prevén las siguientes actividades:

Página 16 de 29





**ACTA** SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

- 1. Acompañar la sistematización de lo que ya han hecho en el municipio en materia de cada estrategia.
- 2. Acompañar la elaboración del diagnóstico municipal.
- 3. Acompañar la definición y elaboración del cronograma de acciones para la intervención municipal.
- 4. Acompañar la evaluación de la intervención municipal para definir acciones de mejora.

La Mtra. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, refirió que es importante que las Secretarías Ejecutivas Estatales se sigan capacitando, ya que así se lo exigen las nuevas formas para tratar los temas, sobre todos los servidores públicos que tienen relación con temas de niñez y adolescencia, agradeció las propuestas pensadas desde el trabajo que se debe realizar con los Sistemas Municipales.

La Lic. Danae Mariana De Negri Meiía, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas. Niños y Adolescentes del Estado de Morelos, mencionó que la capacitación es un trabajo fundamental ya que se desconoce la guía de implementación operativa de los sistemas, entonces hay una constante solicitud de información por parte de los Sistemas Municipales a la Secretaría Estatal y esto ayuda a que cada uno tenga claro las labores que deben realizar.

# 5. Acciones para la atención de la problemática de "Venta de niñas" con fines de matrimonio o unión temprana.

La Mtra. Gabriela Polo Herrera, Directora de Políticas de Prevención y Atención de Violencias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, compartió que han estado trabajando en el marco de la atención del fenómeno sobre venta de niñas con fines de matrimonio o unión temprana, que para ello se han tenido reflexiones internas con algunas instancias integrantes del Sistema para la conformación de un grupo de trabajo.

Asimismo, se ha trabajado en una ficha en donde se revisan documentos sobre el tema, abordándolo desde distintos ámbitos sobre todo desde una visión antropológica y social, así

Página 17 de 29





SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

ACTA

NO.

como una revisión del marco legal nacional e internacional, la cual no es una investigación como tal, pero se busca que dentro de este grupo se pueda realizar un diagnóstico más preciso de la situación que incorpora las revisiones de investigación.

Compartió que ciertamente no se puede tener un número estadístico sobre estos casos debido a que hay un anclaje cultural que desincentiva las denuncias y por ello lo que se está presentando es un acercamiento al tema y una propuesta de líneas de acción para el grupo de trabajo. Asimismo, puntualizó que en esta primera aproximación se abordó el asunto desde la montaña de Guerrero, debido al posicionamiento de las organizaciones de la sociedad civil.

El Lic. Genaro Ahumada García, Subdirector de Servicios Técnicos Institucionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, compartió como antecedente que la venta de niñas en México con fines de matrimonio o unión temprana es una práctica cultural nociva documentada por organizaciones de la sociedad civil y diversos medios de comunicación, con el propósito de visibilizar su existencia y los impactos negativos que tiene en el desarrollo, bienestar y ejercicio de derechos de las niñas y las adolescentes, principalmente.

Agregó que aunque esta práctica ha sido documentada en diversas regiones del país, como Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Michoacán, se pretende comprender el fenómeno existente en la región de la Montaña de Guerrero, misma que originó las más recientes investigaciones periodísticas publicadas.

Indicó que se parte del supuesto de que la venta de niñas en México con fines de matrimonio o unión temprana es un fenómeno que, por su complejidad, debe ser analizado de manera integral por las instituciones del Estado mexicano. Se propone como modelo de análisis el modelo sociológico, el cual permite comprender este fenómeno desde el análisis de las causas tanto estructurales como culturales. Compartió que el pasado 12 de agosto se tuvo una reunión del grupo de trabajo para atender y generar estrategias, y se presentó esta iniciativa de la Secretaría Ejecutiva, la cual es una monografía de la problemática que está enfrentando la montaña de Guerrero.

AT





ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

La Mtra. Gabriela Polo Herrera señaló que este modelo busca no solamente revisar los fenómenos como si fueran de una sola comunidad, sino que a través de este modelo sistémico avudar a identificar a través de los diversos sistemas, como abordar la problemática que permita identificar las causas a nivel macro y también a partir de un nivel micro social y sobre todo para saber cuáles son las herramientas que se tendrían que estar desarrollando de prevención con niñas y adolescentes en las familias.

Destacó que dentro de las causas estructurales se encuentra la pobreza, en donde diversas investigaciones sociales, desde la antropología, sociología e historia concuerdan en la idea de que el origen de la práctica cultural nociva de la venta de niñas no es un tema de "usos y costumbres", sino que se trata de una actividad de reciente aplicación (unos 80 años aproximadamente) que nada tiene que ver con la idiosincrasia ancestral de los pueblos y comunidades indígenas, y más bien tiene razón de ser por las extremas condiciones de pobreza y desigualdad en las que han vivido incluso desde la Conquista.

El Lic. Genaro Ahumada García mencionó que de acuerdo con la desagregación más reciente del CONEVAL en materia de índices de pobreza a nivel municipal (2015), la región de la Montaña de Guerrero es una de las zonas más pobres y precarizadas del país. Tan solo el municipio de Cochoapa el Grande tiene el 99.3% de población en situación de pobreza. Le siguen Metlatónoc (98.4%), Acatepec (97.6%), Atlixtac (96.5%) y Atlamajalcingo del Monte (96.3%). En cuanto a pobreza extrema, Cochoapa el Grande es igualmente el número uno, con 87.7%. Le siguen Metlatónoc (76.9%), Atlamajalcingo del Monte (71.5%), Alcozauca de Guerrero (69.6%) y Acatepec (68.9%).

Señaló que el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", ha hecho una investigación respecto al fenómeno migratorio, que se ha dado de la salida de personas hacia Estados Unidos de América y el tema de la dote, que es un tema 100% cultural, el cual se transformó y ahora esta práctica en la montaña de Guerrero ocasiona que los hombres que en su mayoría migran a los Estados Unidos de América utilicen sus recursos económicos para comprar niñas o adolescentes.

Indicó que otra de las causas estructurales de esta problemática es la violencia, destacando que México vive desde diciembre de 2006 una guerra contra el narcotráfico, misma que hasta la

Página 19 de 29

Tcl: (55) \$128 0000 www.qulumy/sipinna





México.

SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

ACTA

fecha ha dejado una cifra indeterminada de muertos, situación ha generado un estado social y cotidiano de indefensión, miedo, aislamiento, ruptura del tejido social, que desprotege con mayor fuerza y violencia a las poblaciones y a las personas más vulneradas, por ejemplo, en términos etarios, a las y los niños, adolescentes y jóvenes, cuya desprotección no tiene sólo una repercusión inmediata, también en el futuro, y que a causa de ésta ruptura el crimen organizado se ha instalado en diversas comunidades y territorios, convirtiéndose en parte de las estrategias de reproducción social o la causa del desplazamiento interno que se da en

Compartió que es importante referir la cosmovisión de las comunidades indígenas en México, a menudo solemos escuchar el término "cosmovisión" para tratar de entender, desde la visión judeo-cristiana heredada desde la Conquista, la manera en que nuestros pueblos originarios comprenden el mundo, y a partir de ello, cómo determinan su forma de organización social y política.

Mencionó que la cosmovisión ayuda a comprender la relación de las personas con el universo, la tierra, la naturaleza, los animales y los seres humanos, expresado de muy distintas formas de expresión cultural, como las lenguas, el arte, la literatura, la gastronomía, la producción agrícola, entre muchas otras manifestaciones. Al igual que las sociedades occidentalizadas, los pueblos originarios de Mesoamérica y Aridoamérica que hoy forman parte del territorio mexicano, han intentado transmitir de generación en generación su conocimiento, visión, cultura y tradiciones (en otras palabras, su memoria histórica) hacia sus descendientes.

Refirió algunos criterios en torno a los derechos humanos de las niñas y las adolescentes y sobre los derechos humanos frente a la autodeterminación de los pueblos, destacando que ECPAT internacional ha referido que "El matrimonio forzado es una modalidad de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA). ECPAT-Internacional define al matrimonio forzado como una "práctica mediante la cual la niña, el niño o adolescente es obligada(o) a esta unión, en otros casos simplemente son demasiado jóvenes para poder tomar una decisión [...] El consentimiento lo da una tercera persona en representación de la niña/o, razón por la cual las NNA no tiene la oportunidad de ejercer su derecho a escoger".





ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

Indicó que para el Grupo de trabajo es necesario establecer una coordinación entre autoridades federales, y con las entidades federativas, organizaciones civiles y organismos internacionales, para alcanzar un consenso respecto a la forma de abordar el tema desde una visión de derechos; sumar las capacidades institucionales instaladas desde los distintos ámbitos, para lograr los mejores resultados posibles, así como avanzar como Estado mexicano en la protección y garantía de los derechos de las niñas y las adolescentes en México, particularmente de aquellas en mayor situación de vulnerabilidad.

La Mtra. Gabriela Polo Herrera, a manera de reflexión mencionó:

- Que Niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales han enfrentado una discriminación estructural por motivo de edad que limita el desarrollo pleno de sus capacidades físicas, sociales y psicológicas.
- Adultocentrismo y patriarcado son dos mecanismos de exclusión que, mezclados, generan una categoría denominada hegemonía patriarcal adultocéntrica.
- El término cosmovisión es un concepto usado desde las culturas judeo-cristianas occidentales para denominar la "conceptualización" que los pueblos y comunidades originarias tienen acerca del mundo, el universo, la naturaleza, el arte y la ciencia.
- La región de la Montaña de Guerrero y las comunidades que en ella habitan han vivido siglos de exclusión social, abandono institucional y discriminación desde la Conquista.
- A partir de este análisis, se concluye que existe una relación consistente entre pobreza y venta de niñas con fines de matrimonio forzado o unión temprana. Las tradiciones ancestrales relativas al matrimonio por parte de las comunidades de la Montaña de Guerrero distan de la comercialización actual de niñas y adolescentes.
- Los estudios etnográficos, antropológicos y sociales no demuestran que la venta de niñas con fines de matrimonio forzado o unión temprana sea considerada de manera ancestral como uso y costumbre de las comunidades indígenas pertenecientes a la Montaña de Guerrero.
- Por ello, y con el fin de evitar la estigmatización de las comunidades indígenas, se recomienda utilizar el término de "práctica cultural nociva".
- Desde el enfoque de los derechos humanos y los movimientos feministas, jurídicos e indígenas, la venta de niñas con fines de matrimonio forzado o unión temprana es una forma de violencia de género y una vulneración a los derechos humanos.

Página 21 de 29





SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE **PROTECCIÓN** DE SECRETARÍAS **EJECUTIVAS** INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS **ENTIDADES FEDERATIVAS** 

ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

El Lic. Genaro Ahumada García, puntualizó que las acciones deben de estar enfocadas a modificar estas prácticas culturales, destacó el análisis realizado por "Tlachinollan", en donde se indica que no es una práctica de usos y costumbres ni ancestral, y que debe ser modificada a través de la adecuación normativa en los municipios y con el impulso que se pueda dar en las autoridades federales, estatales y municipales.

La Mtra. Gabriela Polo Herrera, compartió que si bien no se puede dar un número de casos denunciados, que tiene que ver para la reparación del daño de las víctimas, si se tiene que estar trabajando con las necesidades que no han sido satisfechas para abordar este fenómeno de forma integral y lo que se está proponiendo al grupo de trabajo es que las acciones que se puedan implementar aborden el fenómeno desde esta complejidad.

Por su parte Daniel de la Paz Ruiz, Director de Asuntos internacionales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, destacó que fue importante distinguir si se está ante lo que se ha llamado venta de niñas o trata; esto es importante por las implicaciones que tiene una y otra situación de cara a las acciones concretas que se pueden implementar desde la Secretaría Ejecutiva y a los posibles esquemas de colegiación que se pueden crear para atender este problema.

Mencionó que en el caso de venta de niñas con fines matrimoniales o de unión temprana en algunas comunidades indígenas, cabe la posibilidad de que el sujeto activo no necesariamente está consciente de que está incurriendo en una conducta ilícita, ya que se trata de una conducta socialmente aceptada en el seno del núcleo social; por otra parte, en el caso de trata, el sujeto activo actúa en la clandestinidad y sabe que está cometiendo una conducta ilícita, socialmente reprochable y sancionada por la ley penal, que puede incluso llegar a configurarse bajo la modalidad de delincuencia organizada. En este orden de ideas manifestó su preocupación por la posibilidad de que las personas que participan en la venta de niñas puedan llegar a ser tratados como delincuentes organizados, lo que sería muy deplorable por el hecho de que se estaría revictimizando a un grupo que, como bien ya sé mencionó, por siglos ha vivido marginado y en condiciones de pobreza extrema.





está analizando.

ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

NO.

Puntualizó que la conducta que se está analizando no corresponde en esencia a la configuración típica o tradicional de la trata, pues de ser así, naturalmente el cauce institucional que se debe dar al encuadre de este grupo de trabajo es la Comisión de Trata que se crea en virtud de la Ley General de Trata. Por otra parte, para el caso que nos ocupa, presenta algunos inconvenientes, como el hecho de que la toma de decisiones es de tan alto nivel que carece de la operatividad necesaria para resolver de manera oportuna e inmediata el problema que se

Por ese motivo después de haberse discutido estas circunstancias se llegó a la conclusión de que la Comisión para poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA, era el colegiado idóneo por la expertise que se puede tener en la materia. Agregó que los objetivos en concreto de este grupo de trabajo son formalizar la conjunción de esfuerzos interinstitucionales, atender las obligaciones y recomendaciones internacionales en la materia; garantizar la integralidad en la tención de este problema y contar con un mecanismo adecuado para evidenciar ante el Comité de los Derechos del Niño [SIC] de la Organización de las Naciones Unidas, el trabajo realizado por el Estado mexicano en esta materia.

Se han tenido un par de reuniones con autoridades principalmente federales y se llegó a la conclusión que es sumamente importante darle una atención interinstitucional e integral, lo que permite atender a las recomendaciones del Comité sobre los derechos del niño y evidenciar con mayor facilidad todos los trabajos, informes, programas y acciones, que se generen en el seno del grupo de trabajo y finalmente que es un tema sumamente complejo y multidimensional por lo cual precisa una atención integral.

Especificó que las instituciones que integrarían el núcleo principal del grupo de trabajo serían CONAVIM, CONAPO, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, INPI, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de la República y el SNDIF.

Concluyó comentando que la principal función de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA nacional y estatales, es articular a las autoridades que tienen incidencia de cara a este problema, y que es especialmente importante tomar en cuenta que no estamos facultados por ley para atender directamente los casos, sino que el trabajo más importante realizado es articular y dar cauce institucional a las acciones concretas que se generen por parte de las autoridades.

Página 23 de 29

Tel: (55) 5328 0000

- vvanvigobaniz/sipinea





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

NO.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mencionó que desde la Secretaría Ejecutiva lo que se ha complicado es recabar la información, se sabe que el fenómeno existe y que se presenta con distintas facetas, que va desde la trata de personas, la venta de niñas y adolescentes, hasta lo que se ha denominado como una práctica cultural indeseable. Destacó que no solamente es una cuestión de denominación, sino que las prácticas en las que se desarrolla este fenómeno conllevan soluciones distintas ya que no es lo mismo combatir la venta de una niña que se realiza en el marco de tráfico de personas que deriva de la delincuencia organizada, a una venta de niñas con fines matrimoniales o de unión temprana que se hace en una pequeña comunidad de la zona de Guerrero.

Especificó que se habló del estado de Guerrero, sin embargo, no es la única zona en la que se presenta esta problemática, pero si es en la que se tiene más información y es importante tener los datos municipales para precisar la información. Por último, solicitó el apoyo de las Secretarías Ejecutivas para obtener información confiable de cada entidad.

La Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, compartió que en su entidad recientemente han tenido dos casos; el primero, de una niña de Chiapas que fue comprada por una mujer extranjera en donde se configura el delito de trata de personas; y el segundo caso, fue de una niña de Campeche, indicó que una de las situaciones que se han enfrentado es la falta de responsabilidad de las Procuradurías de Protección para dar atención y seguimiento, y buscar redes de apovo para salvaguardar la integridad de las víctimas.

La Mtra. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, refirió que para saber el papel que desempeña la Secretaría Ejecutiva y los integrantes del Sistema, se deben fortalecer las capacidades, y entender que el papel de las Secretarías Ejecutivas es de coordinación. Asimismo, destacó la aclaración de que no es lo mismo trata, que venta de niñas y adolescentes.

Puntualizó que es fundamental saber que existe una instancia en donde se deben canalizar estos casos, pues desde la Secretaría Ejecutiva lo que toca es coordinar los trabajos. Indicó que

Página 24 de 29

Tel: (55) 3128 0000 www.gob.my/sipinna





**ACTA** SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

la propuesta presentada denota un avance significativo y visibiliza un acercamiento a otras disciplinas como la antropología, la sociología y el tema de justicia. Sugirió tomar el ejemplo de Guerrero como pilotaje, aunque se sabe que la práctica sucede en otras entidades.

La Arq. Ana de la Rosa y Carpizo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, comentó la importancia de realizar un mapeo de las instancias estatales que trabajan con el tema específicamente para realizar acciones puntuales, que una de las cosas que ayudaría mucho a diseñar una estrategia es entender las creencias que hay en cada una de las comunidades con una labor de pertinencia cultural.

La Mtra. Thelma Idalia Flores Cortez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, refirió que en la Procuraduría Estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes no se tiene un solo caso de trata de personas menores de edad, ni en la Fiscalía Estatal; sin embargo, en el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional si se tiene un registro de 48 personas de las cuales 26 se consideran menores de edad.

El Lic. José Luis Flores Cervantes, Coordinador Ejecutivo de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, mencionó que el tema de visibilizar es de suma importancia y sobre todo referirlo de manera correcta, como una práctica cultural nociva que daña o afecta la vida de niñas y adolescentes y es fundamental colocarlo en la agenda pública con la información suficiente y necesaria. Asimismo, indicó se debe tener en estos casos principios de protección, cuando se está estableciendo una relación con una niña o niño y a partir de ahí realizar transformaciones debido a que son fenómenos totalmente instalados, porque hay una aceptación social un ocultamiento de la información y una debilidad institucional.

La Mtra. Martha Zárate Tinoco, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, refirió que le parece muy importante que se aleje el tema de usos y costumbres y hacer la separación de lo que es trata de personas y la venta de niñas. Compartió que en su entidad en 2016, se hizo una modificación al Código Civil en el artículo 300 para prohibir el matrimonio de niñas y adolescentes, sin embargo, en el censo de población del 2020 aún señala una población amplia de un rango de edad de 12 a 18 años con

Página 25 de 29





ACTA SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

20,228 casos en situación conyugal, de personas casadas actualmente o que viven en unión libre.

Mencionó que se ha propuesto desde la Secretaría Ejecutiva Estatal que a partir del 2022 realizaría más trabajos de investigación en temas como el matrimonio de niñas y adolescentes, así como una labor más cercana con los municipios y capacitar a las autoridades de primer contacto. Por otro lado, también planean trabajar con 45 municipios para obtener diagnósticos profundos y coordinados y saber en qué condiciones se están dando los casos. Finalmente, destacó que es de gran ayuda continuar con los trabajos de los colegiados para articular y vincular las acciones, así como visibilizar el tema para modificar la legislación.

La Lic. Yissel Adriana Zubiri García, Directora de Administración y Planeación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, mencionó importante conceptualizar de manera adecuada el tema, han trabajado junto con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la Comisión de Derechos Humanos Estatal y con el Instituto de Defensa de las Mujeres, y no reportan ningún caso como tal, por eso es importante presentar el tema para erradicar este tipo de prácticas que se llevan a cabo en las comunidades y municipios y hacer una estrategia.

Finalmente, Daniel de la Paz Ruiz comentó, respecto a la forma correcta de definir esta problemática, que se recuperó un concepto convencional contenido en el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que en su artículo segundo, define como venta de niñas como "todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido a una persona o grupo de personas a otra a cambio de una remuneración o retribución". Y reiteró que los integrantes del grupo de trabajo son CONAVIM, CONAPO, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de la República, la Procuraduría de Protección y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

La Mtra. María del Rosario Villalobos Rueda, refirió la relevancia de que se integre a CONEVAL para que pudiera ayudar con la parte estadística y en algún momento determinado hacer un estudio específico, así como el INMUJERES.





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

NO.

# 6. Asuntos generales.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, comentó que se envió la convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, a realizarse el lunes 27 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas. Asimismo, recordó que el día de hoy se celebrará el Conversatorio sobre crianza positiva, a las 16:00 horas, a través de las redes de la Secretaría Ejecutiva Nacional.

## 7. Acuerdos.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, brindó lectura a los acuerdos registrados:

COMSE/PERM/01/2021. Las y los integrantes de la Comisión toman conocimiento del Modelo de Orientación Psicológica Virtual para Adolescentes. "Tu Espacio de Diálogo" presentado en esta sesión, el cual contempla la realización de un pilotaje para su implementación. Al respecto, se tendrá una reunión específica con las entidades federativas que manifestaron su interés en participar.

COMSE/PERM/02/2021. Las y los integrantes de la Comisión toman conocimiento de la Estrategia para el Fortalecimiento de Capacidades para las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de sumarse a la misma. Al efecto designarán un enlace operativo para la coordinación de los trabajos necesarios.

COMSE/PERM/03/2021. Las y los integrantes de la Comisión enviarán información sobre el estado de la situación en la entidad federativa que representan referente a la problemática de "venta de niñas" con fines de matrimonio forzado o unión temprana, incluyendo la incidencia de casos, diagnósticos y/o estudios locales. Ello a fin de colaborar en los trabajos

Sometió a aprobación los acuerdos, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, se aprobaron.

Página 27 de 29





ACTA
SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021

## 8. Cierre.

La Lic. Aracely Rodríguez Arellano, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit, agradeció el espacio y compartió que estaría hasta hoy como titular de la Secretaría Ejecutiva de Nayarit por cambios de gobierno, aplaudió el trabajo colaborativo e insistió en la relevancia de seguir incidiendo desde las áreas en las que se les abra la oportunidad, para visibilizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

No habiendo peticiones para tomar la palabra, la Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, finalizó agradeciendo al Pleno su colaboración, disposición y participación la Sesión Permanente de la Comisión de Secretaría Ejecutivas.

Firmando la presente acta para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por el Lineamiento Quincuagésimo, la Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas y la Secretaria Técnica.

MARÍA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN,

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Página 28 de 29





**ACTA** SIPINNA/COM/SE/PERM/20/2021 NO.

MTRA. KAREN ILIANA RUIZ FLORES, DIRECTORA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ENLACE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS